

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -216-2021

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "CIUDAD DEL ESTE"

Fecha: 08 de Abril de 2021



En atención a memorando-DEEIA-0210-0104-20201 le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "CIUDAD DEL ESTE.", a desarrollarse en el Corregimiento de las Garzas, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyo Promotor es, PROMOCIONES SION, S.A.; PROMOCIONES ISACAR, S.A.; PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VEC/JJ/nd

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'VEC/JJ/nd'.

	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<u>Solymar</u>
Fecha	<u>8/4/2021</u>
Hora	<u>4:44 pm</u>

DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	08 DE ABRIL DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	CIUDAD DEL ESTE
PROMOTOR:	PROMOCIONES SION, S.A.; PROMOCIONES ISACAR, S.A.; PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto es la construcción por etapas de un residencial con anteproyecto aprobado, el cual consiste en el desarrollo o construcción de viviendas unifamiliares, con uso de suelo RBS y RE, para la habilitación de aproximadamente 863 lotes servidos construcción de aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, planta de tratamiento de aguas residuales, habilitación de pozos para el abastecimiento de agua potable, de agua potable, 123 viviendas estarán bajo uso de suelo RBS, las cuales estarán conformadas de dos recamaras un baño y 180 metros cuadrados área estándar de lote, mientras que 740 viviendas estarán bajo uso de suelo RE, las cuales estarán conformadas de tres recamaras dos baños y 205 metros cuadrados área estándar de lote.

La actividad se justifica en la creciente demanda de viviendas en el sector ya que el sitio ofrece todas las ventajas para vivir en la zona: El proyecto representa una solución de vivienda. Mejorará la estética del sitio donde se desarrollará el proyecto, ya que actualmente el polígono se encuentra baldío.

Con la construcción, mejorará la calidad de vida de los residentes del sector. Los impactos negativos posibles, no serán de magnitud considerable. Sin embargo, dentro de los impactos positivos, se incrementará en gran medida el empleo y el aumento del valor de la tierra.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

Es un sitio donde la topografía es principalmente regular, de poca elevación representada por cotas que van desde los 10 msnm hasta los 20 msnm aproximadamente.

Este polígono cuenta con varios tipos de estratos o vegetación, representada mayormente por rastrojo y gramínea, igualmente cuanta con unos pequeños reductos boscosos representados por bosque maduro y bosque secundario con desarrollo intermedio.

Las categorías de vegetación y/o uso actual de la tierra en el polígono de 33 Ha + 2,383.93 m² hectáreas destinadas al desarrollo del proyecto "CIUDAD DEL ESTE" El cual requiere un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II; la vegetación y los tipos de cobertura boscosa presente en el área de dicho proyecto son:

a. - Bosque secundario maduro:

El bosque secundario maduro tiene una superficie de aproximadamente 10.32 ha que representa 32% de la superficie total del área a ser afectada el resto está cubierto por gramíneas y rastrojo. El bosque presenta un dosel de aproximadamente 13 metros de altura, con dos estratos arbóreos y un

estrato arbustivo diferenciados. Entre las especies del dosel se encuentran: Espave (*Anacardium excelsum*), Corotu (*Enterolobium cyclocarpum*), Jobo (*Spondias mombin*), Caimito (*Chrysophillum cainito*), Toreta macho (*Zuelania guidonea*), Barrigon (*Pseudobombax septenatum*), Laurel (*Cordia alliodora*), Amarillo (*Terminalia amazonia*), Higueron (*Ficus spp.*), Guacimo colorado (*Luehea seemannii*), Canelo (*Cinnamomum triplinerve*), Ceibo (*Ceiba pentandra*), Panamá (*Sterculia apetala*) entre otros.

En el área central del polígono se pueden observar árboles de mayor altura, diámetros del tronco y copa, árboles de mayor edad y maduros, esta vegetación se ha mantenido por muchos años dentro del polígono, la cual a su vez brinda protección y albergue a la fauna silvestre tanto terrestre como arbórea que aun habita el área.

b. - Vegetación Secundaria de Gramíneas y Rastrojo:

Esta categoría de vegetación está representada por la sucesión de gramíneas, hierbas, combinadas de restrojos, malezas y algunas plantas pioneras que inician en aquellas áreas que por motivos de mantenimiento, vigilancia y protección del área se requiera mantenerlas limpias libres de vegetación arbórea, ejemplo vías de penetración, cercas, este tipo de vegetación tiempo un promedio de 23 hectáreas dentro del polígono de trabajo. En este tipo de vegetación encontramos especies secundarias; en las que se incluyen especies que se establecieron temprano y algunas que pertenecen a comunidades más desarrolladas, pero aun secundarias; cuyos diámetros oscilan entre 5 a 10 cm de diámetro y alturas variadas, esta categoría de vegetación es conocida como Brinzales y existe un total de 23 hectáreas cubiertas por este tipo especies combinado con las gramíneas pero que no prosperan. Entre las que anotamos; Espave, Guarumo pava, Gorgojo, Laurel, Guacimo, Guayabilla, Panamá, Cañafistula, Malegueto, Cortezo, Jobo, Higuerón, Raspa lengua, Huevo de gato, Oreja de mula, Huesito, Gasparrillo, Hinojo, Caña brava etc.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

Bosque secundario maduro con una superficie de 10.32 ha del área total del predio.

Vegetación Secundaria de Gramíneas y Rastrojo con una superficie de 23.00 ha del área total del predio.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.


Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no aclara lo suficiente en dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; por lo que el estudio de impacto ambiental debe garantizar que la cobertura vegetal, tal es el caso del bosque de galería que no se totaliza la superficie de has. en el predio no será eliminado bajo ninguna circunstancia en el desarrollo y ejecución de la obra.


Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra podrá ser viable para esta dirección técnica, si se asegura la protección y conservación del recurso boscoso antes mencionado dentro del proyecto propuesto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el área de la superficie boscosa a proteger o conservar y asegurarse que la delimitación sea correcta. De dicha inspección, deberá elaborarse reporte con la firma de los responsables del mismo, así como de los Jefes de la Sección de Evaluación Ambiental y Forestal de la dirección regional e incorporarlo al expediente.

Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo la delimitación del área de bosque de galería a proteger, se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio sin que el mismo, tenga que volver a esta dirección dada las instrucciones dadas ya que son precisas y decisivas para continuar o rechazar dicha propuesta.

CONCLUSION

Con vista a lo actuado, solicitamos a la Dirección de evaluación ambiental, acatar lo dispuesto en este análisis y comunicar al promotor tal decisión.


Revisado Por:
Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/

 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOÉ DURANGO VELASQUEZ
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4.634-02-M1-*

DEPARTAMENTO DE
PATRIMONIO FORESTAL
MINISTERIO DE
AMBIENTE
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE
AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE
PATRIMONIO FORESTAL

76



Panamá, 30 de Marzo de 2021
 SAM-194-2021


ES

Ing. Analilia Castellero
 Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
 Ministerio del Ambiente
 E.S. D.

Ingeniera Castellero:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021 recibida el 19 de Marzo de 2021, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-032-2021 titulado "Ciudad Del Este" a desarrollarse en el Corregimiento de las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá, presentado por "Promociones Sión, S.A.". Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,



LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

c.i. Archivos
 c.Lic Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	16/4/2021
Hora:	7:22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-F-032-2021

PROYECTO: "Ciudad Del Este"

UBICACIÓN: Corregimiento de las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá

PROMOTOR: "Promociones Sión, S.A."

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental II, DEIA II-F-081-2020 titulado "Parque Logístico San Carlos" a desarrollarse en el Corregimiento de Mañanitas en mención, tenemos los siguientes comentarios.

1. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
2. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje, etc.
3. Presentar un análisis real de inundaciones, además tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende su comportamiento ante precipitaciones máximas.
4. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
5. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que Dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

6. En las medidas de mitigación del Estudio se hace referencia a que se llevará un monitoreo diario del equipo utilizado, sin embargo no se especifica si el patio de maquinarias y abastecimiento de combustibles y aceites se ubicará dentro del polígono del proyecto; de ser así construir estructuras de contención siguiendo las reglamentaciones pertinentes para evitar el derrame de sustancias.

Revisado por:

Tec. Juan De Andrade
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Categoría DEIA II-F-032-2021

Panamá, 22 de marzo de 2021
Nota No. **040-DEPROCA-2021**

Licenciada
Analilia Castellero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.


Licenciada Castellero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“CIUDAD DEL ESTE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, presentado por: **PROMOCIONES SIÓN, S.A. Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/jep



REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Soyuz</u>	
Fecha: <u>5/4/2021</u>	
Hora: <u>12:16 pm</u>	

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0055-1703-2021** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“CIUDAD DEL ESTE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, promovido por: **PROMOCIONES SIÓN, S.A. Y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**.

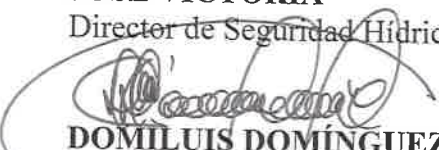
De acuerdo a lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tienen observaciones en el área de nuestra competencia.

Revisado por: 
Jaisseth J. González P.

Evaluadora Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0210-0104-2021

PARA: JOSÉ VICTORIA
Director de Seguridad Hídrica

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
ASUNTO: Re-inspección al Proyecto CIUDAD DEL ESTE
FECHA: 01 de abril de 2021



Por este medio solicitamos que un técnico de la Dirección que usted representa nos acompañe el día 06 de abril de 2021, a las 8:00 a.m., a realizar una re-inspección ocular al proyecto denominado: "CIUDAD DEL ESTE", a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotores son: PROMOCIONES SIÓN, S.A, PROMOCIONES ISACAR, S.A., PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.

Esta inspección estará siendo asistida por las funcionarias de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Lesly Flores y Edilma Solano, en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Cualquier consulta comunicarse con la técnica Lesly Flores o Edilma Solano, a la extensión 6154 o al correo electrónico lfloresl@miambiente.gob.pa / esolano@miambiente.gob.pa

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de tramitación (MES): **Marzo**

DDE/ACP/es/lf
24

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA RECIBIDO	
Por: 	_____
Fecha: 4/4/2021	_____
Hora: 11:41	_____

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0210-0104w-2021

PARA: VICTOR CADAVID
Director de Forestal

[Handwritten Signature]

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Re-inspección al Proyecto CIUDAD DEL ESTE.
FECHA: 01 de abril de 2021



Por este medio solicitamos que un técnico de la Dirección que usted representa nos acompañe el día 06 de abril de 2021, a las 8:00 a.m., a realizar una re-inspección ocular al proyecto denominado: "CIUDAD DEL ESTE", a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotores son: **PROMOCIONES SIÓN, S.A, PROMOCIONES ISACAR, S.A., PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.**

Esta inspección estará siendo asistida por las funcionarias de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Lesly Flores y Edilma Solano, en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Cualquier consulta comunicarse con la técnica Lesly Flores o Edilma Solano, a la extensión 6154 o al correo electrónico lfloresl@miambiente.gob.pa / esolano@miambiente.gob.pa.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-032-2021**

Fecha de tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de tramitación (MES): **Marzo**

DDE/ACP/es/lf



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ ESTE

Chepo, 29 de marzo de 2021.
DRPE-214-2021.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.

ES
69

1/ABR/2021 10:04AM

DEIA
MIAMBIENTE

Estimado Ingeniero Domínguez:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo, nos dirigimos para remitirle el informe técnico N° SEIA 006-2021 de inspección del EsIA Categoría II, proyecto “CIUDAD DEL ESTE”, cuyo promotor es PROMOCIONES SIÓN, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A. y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A. Ubicado en la corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,



Licenciada Elsa Garzón
Directora Regional
MIAMBIENTE PANAMA ESTE.



c.c. Archivo/Expediente

EG/pv Faldón

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-006-2021.

Tel. 296-7970

DATOS GENERALES

Proyecto:	CIUDAD DEL ESTE
Promotor:	PROMOCIONES SIÓN, S.A., PROMOCIONES ISACAR, S.A. y PROMOCIONES CIUDAD DEL ESTE, S.A.
Categoría:	II
Consultores ambientales:	JORGE GARCIA , ALDO CORDOBA y JOSE RINCON
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ.
Fecha de inspección:	29 de marzo de 2021.
Fecha de informe:	30 de marzo de 2021.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • José Figuera-por la Promotora. • Ricardo Márquez – por la promotora. • Jessika Salas – por la Promotora. • Jorge García – Consultor. • Lesly Flores – Dirección Nacional de Evaluación Ambiental • Edilma Solano – Dirección Nacional de Evaluación Ambiental. • Gladys Villarreal – Dirección Nacional de Seguridad Hídrica. • Carlos Banda – Dirección Regional de Panamá Este MIAMBIENTE. • Pablo Vargas – Dirección Regional de Panamá Este- MIAMBIENTE

OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría II, denominado “CIUDAD DEL ESTE”.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

EL Proyecto consiste en la construcción por etapas de un residencial con anteproyecto aprobado, el cual consiste en el desarrollo o construcción de viviendas unifamiliares, con uso de suelo RBS y RE, para la habilitación de aproximadamente 863 lotes servidos construcción de aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, planta de tratamiento de aguas residuales, habilitación de pozos para el abastecimiento de agua potable, 123 viviendas estarán bajo uso de suelo RBS, las cuales estarán conformadas de dos recamaras un baño y 180 metros cuadrados área estándar de lote, mientras que 740 viviendas estarán bajo uso de suelo RE, las cuales estarán conformadas de tres recamaras dos baños y 205 metros cuadrados área estándar de lote.

El proyecto CIUDAD DEL ESTE, se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 30348746, con código de ubicación 8716, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Lote C con una superficie de tres hectáreas más cuatro mil novecientos ochenta y uno punto setenta y seis metros cuadrados (3 Ha + 4,981.79 m2), Finca con Folio Real N°

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-006-2021.

Tel. 296-7970

30348745, con código de ubicación 8716, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Lote B con una superficie de seis hectáreas con cuatro mil dos punto veintisiete metros cuadrados (6 Ha + 4,002.27 m²) y sobre la Finca con Folio Real N° 30348744, con código de ubicación 8716, Lote A con una superficie total de veintitrés hectáreas con tres mil trescientos noventa y nueve punto ochenta y siete metros cuadrados (23 Ha + 3,399.87 m²), todas ubicadas en el área conocida como San Antonio, corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá.

El presupuesto aproximado para esta obra es de B/ 46.116.156,76.

METODOLOGÍA

El día 29 de marzo del 2021, se realizó una pequeña reunión como presentación por parte de los participantes para después realizar una inspección ocular del sitio donde se desarrollará el proyecto y conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría II, denominado "CIUDAD DEL ESTE".

Para esta inspección de campo, se requirió utilizar una cámara digital para fotografiar, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano.

IMPACTOS MÁS SIGNIFICATIVOS OCASIONADOS POR EL PROYECTO

Los Impactos positivos son

Generación de empleo, dinamización de la economía local, atención a la demanda de viviendas y servicios publico/privados en la provincia de Panamá, Cambio de los patrones de uso del suelo, Aumento de la oferta y demanda de servicios, aumento de la plusvalía del sector, generación de impuestos para el estado y para el nuevo corregimiento de Las Garzas.

Los Impactos Negativos son:

Posible contaminación del aire (temporal), posible contaminación del agua por materia orgánica y sedimentos, posible contaminación del suelo por mal manejo de los desechos sólidos, incremento de la escorrentía y erosión, pérdida de cobertura vegetal, disminución del hábitat natural, ausentamiento o migración de las especies de fauna que actualmente pueden frecuentar el área, perdida de áreas en estado natural, potencial contaminación del aire por emisiones de gases de combustión de vehículos y maquinaria, aumento del tráfico vehicular de la zona y de los servicios básicos.

CATEGORIA DEL ESTUDIO

Luego de realizada la inspección y revisado la documentación del proyecto, se establece que el proyecto "CIUDAD DEL ESTE" afecta el criterios 1 y 2 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009 que establece los cinco criterios de Protección Ambiental, para determinar la categoría, en consecuencia se acoge la categoría II presentada para el presente proyecto.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-006-2021.**

Tel. 296-7970

PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA

- Entre las principales sugerencias brindadas por los encuestados podemos mencionar: que realicen más divulgación en la comunidad sobre el proyecto, les permitan la opción de compra en las residencias a construir, que no afecten la calle, que contemplen el desarrollo de más vías de salida y acceso para evitar la congestión vial principalmente en horas pico
- La mayoría de los encuestado estuvieron de acuerdo con el proyecto

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: El futuro proyecto “Ciudad del Este” se localiza específicamente entrando por la Calle que conduce a Rio Chico, corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Observación 2: Se verificó en campo la vegetación existente y está formada por rastrojo, gramínea y bosque secundario maduro principalmente en la quebrada sin Nombre y algunos drenajes naturales existentes en el predio.

Observación 3: Existe una fuente hídrica que hasta la fecha mantiene agua en parte superior y algunos drenajes naturales pero sin agua.

Observación 4: durante el recorrido se pueden observar pendientes leves dentro del terreno.

Observación 5: El punto que el consultor y representantes de la empresas promotoras nos indica donde se va a establecer la planta de tratamiento la misma quebrada que en la parte superior mantiene agua en el punto donde supuestamente se va a instalar la planta de tratamiento y punto de descarga en esta fecha del año no mantiene agua.

Observación 6: se observó la existencia de una perforación de pozo en el predio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

- Georreferenciar la ubicación de los pozos y realizar prueba de bombeo para determinar si estos pozos tienen la capacidad en volumen para la demanda de agua potable.
- Definir Cuál es el cuerpo de agua receptor o cuerpo receptor de los efluentes líquidos tratados en la Planta de Tratamiento cumpliendo con la DGNTI-Copanit 35-2019. Haciendo mención a que la quebrada sin nombre que atraviesa el proyecto en el punto que supuestamente de acuerdo a la inspección va a ser el punto de descarga, la misma en esta fecha no mantiene agua o caudal y que alternativa se brinda para la descarga en la época de verano que la quebrada sin nombre no mantiene caudal suficiente.
- Incluir la coordenada del punto de descarga.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-006-2021.**

Tel. 296-7970

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROYECTO.

- ✓ Ley n°41 de 1 de julio de 1998 Ley General del Ambiente de la República de Panamá. 1998.
- ✓ Ministerio de Ambiente. Guía de producción más limpia para el sector construcción.
- ✓ Ministerio de Ambiente. Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009 y su modificación en el decreto ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, “por el cual reglamenta el capítulo II del título IV de la ley 41 del 1 de julio de 1998, ley general del Ambiente de la República de Panamá.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 155, del 05 de agosto del 2011.
- ✓ Decreto Ejecutivo 975 de 25 de agosto de 2012.
- ✓ Ley N°8 de 25 de marzo de 2015
- ✓ Ley 24 de 7 de junio de 1995. Vida silvestre.
- ✓ Resolución N° AG-0051-2008. “Por la cual se reglamenta a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Informe de monitoreo de la calidad del Agua en las Cuencas Hidrográficas de Panamá. Compendio de Resultados 2009-2012.
- ✓ Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994. Ley Forestal.
- ✓ Decreto 71 de 26 febrero de 1964. Establece la distancia mínima de 300 metros para a una industria molesta.
- ✓ Norma COPANIT- 35-2019

RECOMENDACIONES DE APROBACIÓN O RECHAZO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría II, denominado: “CIUDAD DEL ESTE” Sin embargo existen algunos puntos que deben ser aclarados por el promotor.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.
- En consecuencia se recomienda ampliar sobre el punto señalado.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-006-2021.**

Tel. 296-7970

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

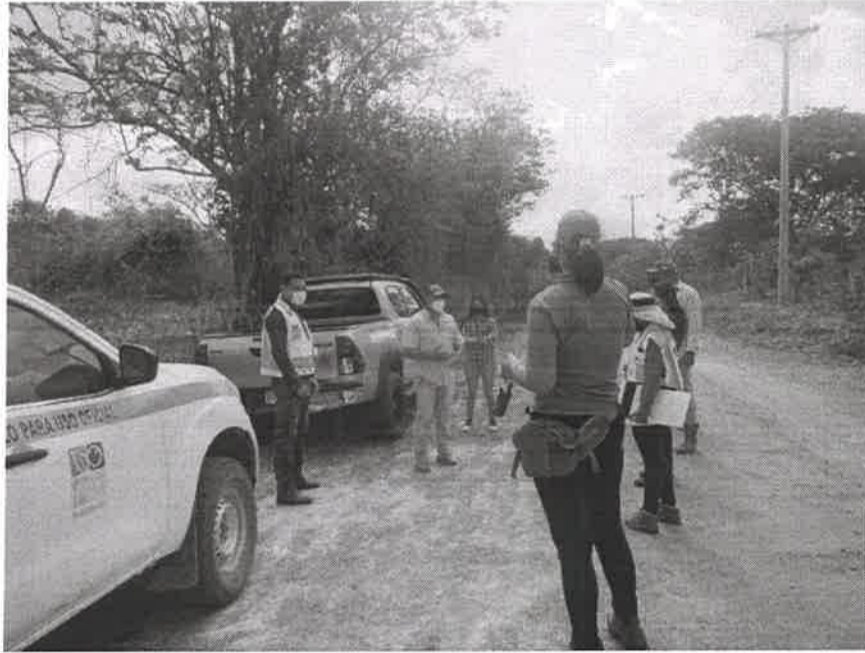


Foto No.1: se observa la reunión antes de empezar el recorrido de campo.



Foto No.2: Vista del área del proyecto la vegetacion de rastrojo existente y al fondo el Bosque Secundario Maduro.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-006-2021.

Tel. 296-7970



Foto No.3: Fuente hidrica quebrada sin nombre en la parte superior



Foto N°4: Se observa la quebrada sin nombre aproximadamente en le punto de descarga la misma no mantiene caudal

INFORME ELABORADO POR:

Pablo Vargas V.



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS V.
ING. EN DES. AGROPECUARIO
EXT. RURAL
IDONEIDAD: 3834-98 *

Ing. Pablo Vargas V.
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental



**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

Dirección Regional Panamá Este